

TEMUCO, 14 DIC 2018

**VISTOS**

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 05.12.2018, presentada por el contribuyente Carrera Díaz Enrique Alejandro.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El informe N° 1480, de fecha 12.12.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizó la obtención de Licencia de Conducir, Clase A3.
2. El Certificado N°330 de fecha 10.12.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5534589.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : CARRERA DIAZ ENRIQUE ALEJANDRO  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
TEMUCO  
**MONTO A DEVOLVER** : \$19.390.- DEPOSITAR BANCO ESTADO  
CUENTA RUT N° 11586564  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE NO REALIZO LA OBTENCIÓN  
DE LICENCIA DE CONDUCIR, CLASE A3.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001                      Otorgamiento de Licencias                      (\$ 19.390.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/xxp

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)